ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución No. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de noviembre de 2019, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Moreta Fermín**, Director Legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de adquisición, de los términos de referencia y la designación de peritos de la **Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-026-2019**, llevado a cabo para la Contratación del Diseño de la Línea Gráfica y Producción de Productos Comunicacionales del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de Comparación de Precios las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD$2,000,000.01 hasta RD$4,000,000.00; y que *"Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial"*.

POR CUANTO: El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de Comparación de Precios de Bienes y Servicios: *"Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma"*.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado Reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

POR CUANTO: Que el Acta No. 002 del proceso de Comparación de Precio No. CP-CPJ-BS-023-2019 para la Contratación del Diseño de la Línea Gráfica y Producción de Productos Comunicacionales del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, declara desierto dicho procedimiento y en su Ordinal Cuarto instruye a la Gerencia de Compras y Contrataciones reabrir el proceso según las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Que el párrafo I del artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones establece que *"Declarado de desierto un proceso, el Comité de Compras y Licitaciones podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los mismos proponentes".*

VISTO: El formulario de solicitud de compra N.R.D. No. 2019-038856, de fecha 25 de octubre de 2019.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000639-2019, de fecha 25 de octubre de 2019, por un monto de RD$3,000,000.00.

VISTO: El Acta del Consejo del Poder Judicial No. 39-2019, de fecha 22 de octubre de 2019 que *"aprueba que se inicie un procedimiento de selección de una empresa que realice diseño de línea gráfica y producción de productos comunicacionales del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, cumpliendo con los procesos establecidos en la ley de compras y contrataciones de obras, bienes y servicios del Poder Judicial".* (sic)

VISTA: El Acta No. 002 de la Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-023-2019.

VISTA: La propuesta de términos de referencia CP-CPJ-BS-026-2019 presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el proyecto de términos de referencia de la **Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-026-2019**, para la Contratación del Diseño de la Línea Gráfica y Producción de Productos Comunicacionales del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Fátima De La Rosa**, Directora de Comunicación Institucional, **Nicanor Humberto Leyba Brito,** Coordinador de Comunicaciones y **Carla Gonzalvez**, Coordinadora de Comunicación Digital, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de la Comparación de Precios No. **CP-CPJ-BS-026-2019.**

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 26 de noviembre de 2019.

Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente

Ángel Elizandro Brito Pujols
Director General de Administración y Carrera Judicial

Melisa Bretón Castillo
Directora General Técnica

Alicia Angélica Tejada Castellanos
Directora Administrativa

Cristian Mariano Rodríguez Reyes
Director de Planificación y Proyectos

Enmanuel Moreta Fermín
Director Legal

Paola Lucía Cuevas Pérez
Gerente de Compras y Contrataciones

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES
REPUBLICA DOMINICANA